

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO
Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD
NOVIEMBRE 2020 rev**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa.
Objetivos:	1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso. 2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos. 3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de las mismas. 4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos). 5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre. 6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados.
Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional
Variable(s) principal(es):	Número de participantes
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 al 30 de noviembre de 2020
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	Correo electrónico
Obtención del informe:	Correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://dcr.pr.gov/
Costo del informe:	No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

3 de marzo de 2021, enmendado
Oficina de Desarrollo Programático

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guarabi Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entendiéndose: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

Procedimiento para la identificación de necesidades:

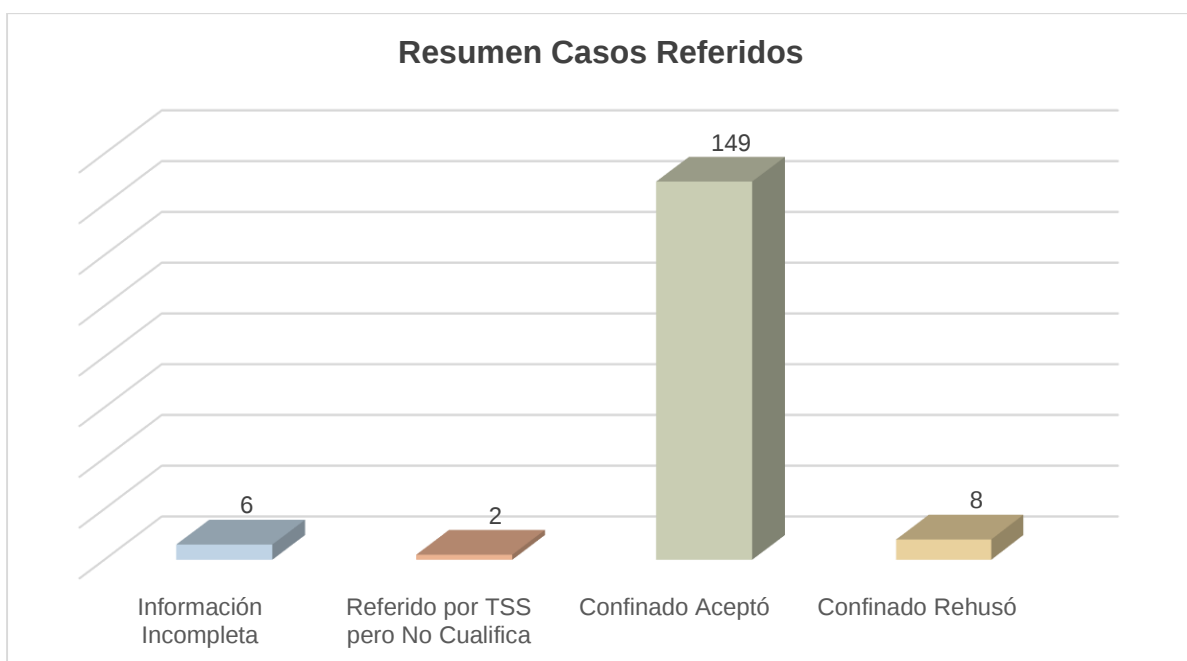
1. La División de Documentos y Record es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.
2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.
3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
 - a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.
 - b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.
 - c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para oriente al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.
4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.
5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

Confinados Referidos

De los 598 miembros de la población correccional que cualificaban para salir en los próximos 180 días, 165 fueron referidos al programa lo cual representa el 28% de los posibles candidatos. De los 165 referidos, 4 son mujeres (2%) y 161 son hombres (98%).



De los casos referidos, 149 aceptaron, 8 rehusaron, 2 fueron referidos por el Técnico de Servicios Sociopenales pero no cualificaban y 6 se refirieron con la información incompleta. No se identificaron confinados veteranos próximos a salir cumplidos.



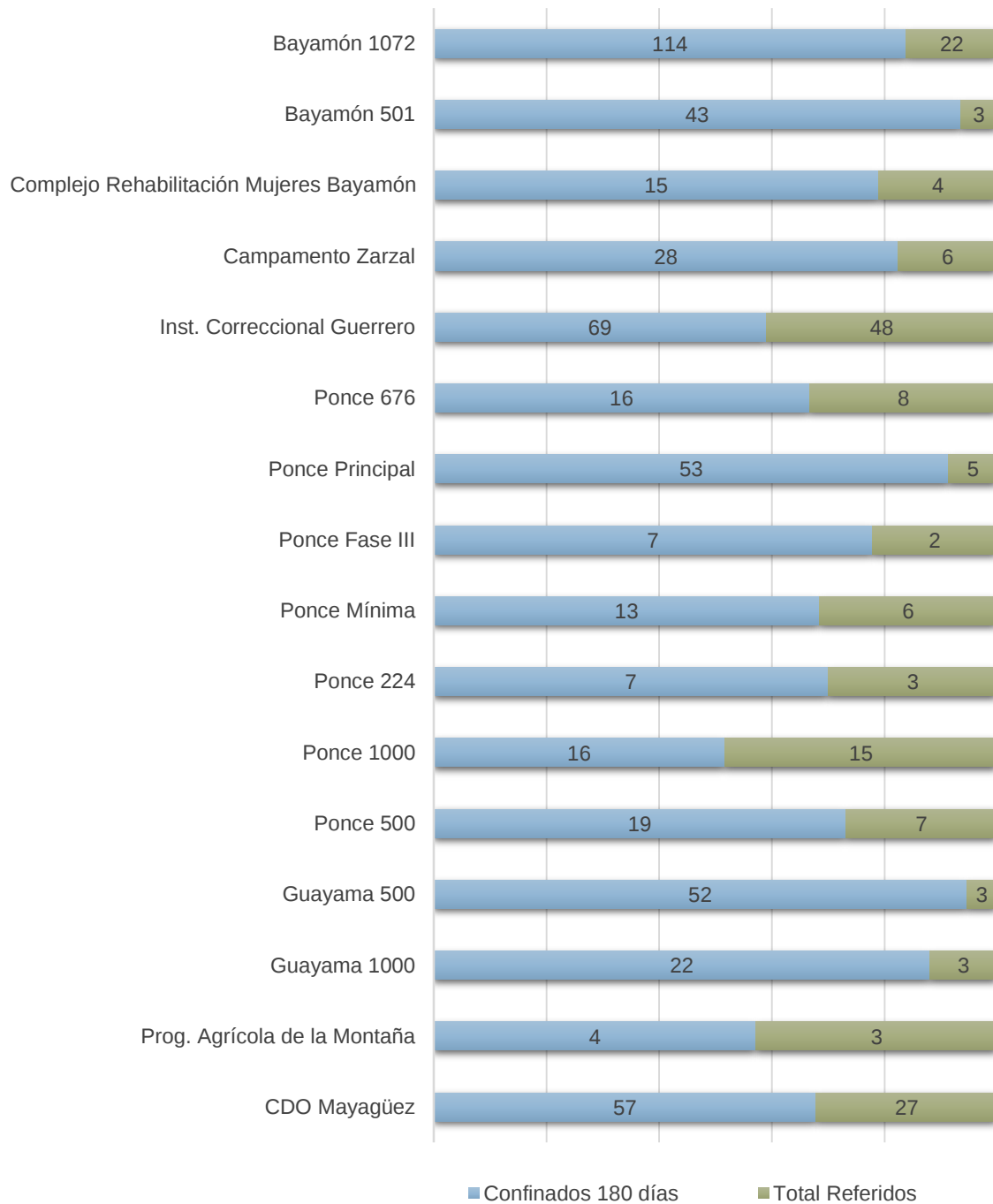
Referidos de Casos al Programa por Institución

Entre las instituciones con la mayor cantidad de casos de confinados en 180 días reportados están: Bayamón 1072, Inst. Correccional Guerrero, CDO de Mayagüez, Ponce Principal, Guayama 500 y Bayamón 501.

El programa no recibió datos de confinados próximos a extinguir su sentencia en 180 días o menos de un total de cuatro instituciones, a saber:

1. Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan
2. Centro de Tratamiento Residencial Arecibo
3. Centro de Rehabilitación y Nuevas Oportunidades Arecibo
4. Centro Detención de Salinas

Referidos de Casos al Programa por Institución

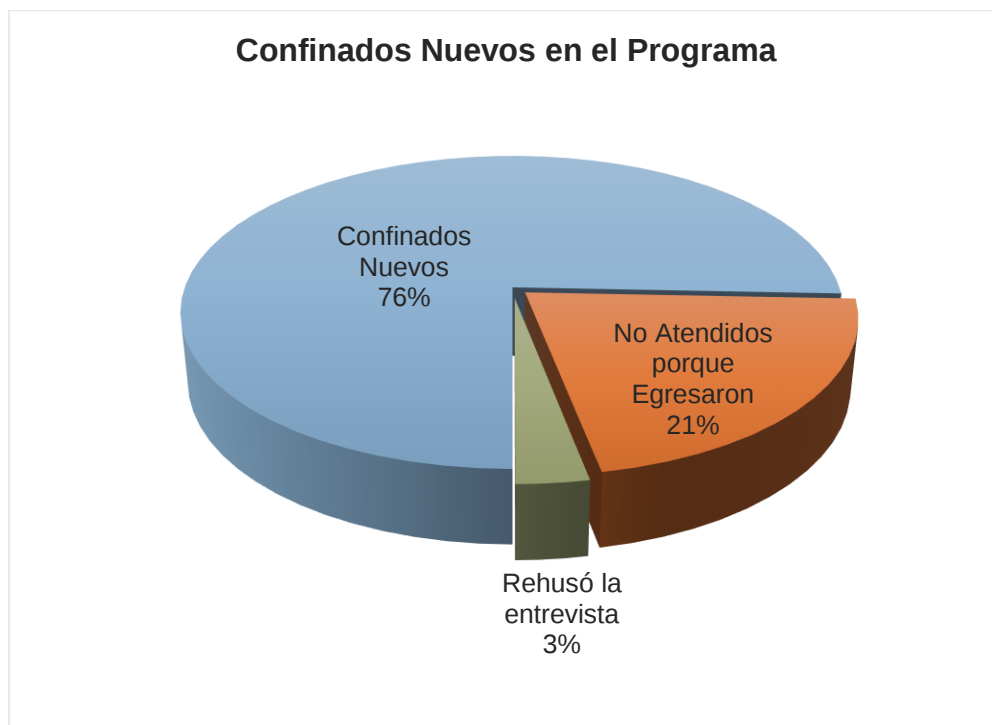


Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

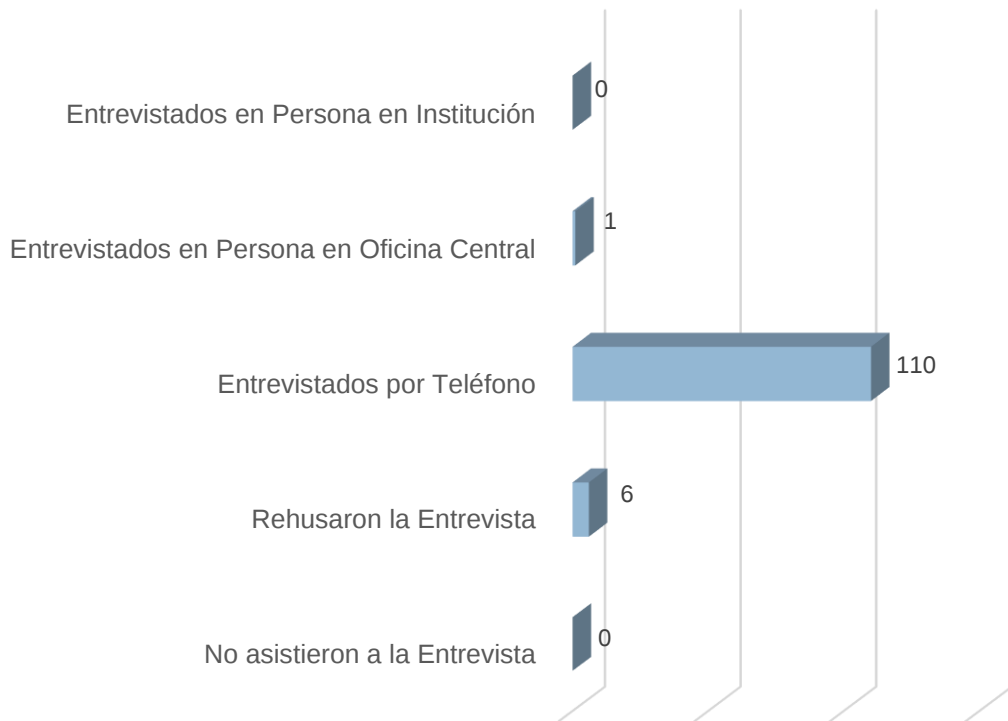
El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Se informó que durante el mes evaluado y debido a la emergencia del COVID-19, no pudieron visitar las instituciones para entrevistar de manera presencial a los confinados. Para subsanar esta situación, señalaron que coordinaron entrevistas telefónicas con los confinados para que personal de los programas Guara BÍ y ASSMCA realicen el proceso de evaluación y servicios a la población referida.

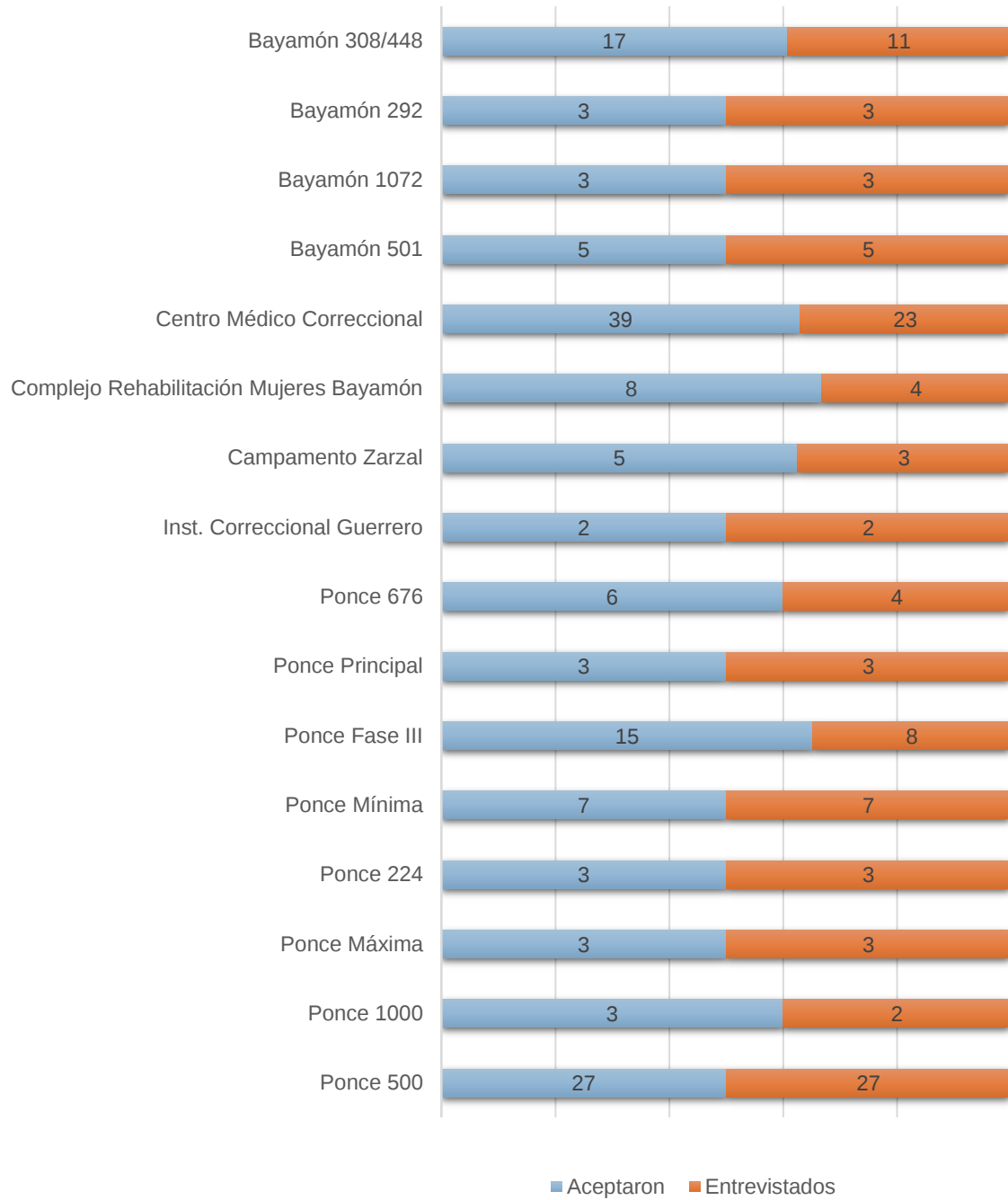
Del informe sometido surge que los 165 casos que aceptaron participar del programa, 110 fueron entrevistados por teléfono, 1 en persona en Oficina Central, 6 rehusaron a la entrevista y 42 egresaron.



Resumen de Entrevistas Confinados Nuevos

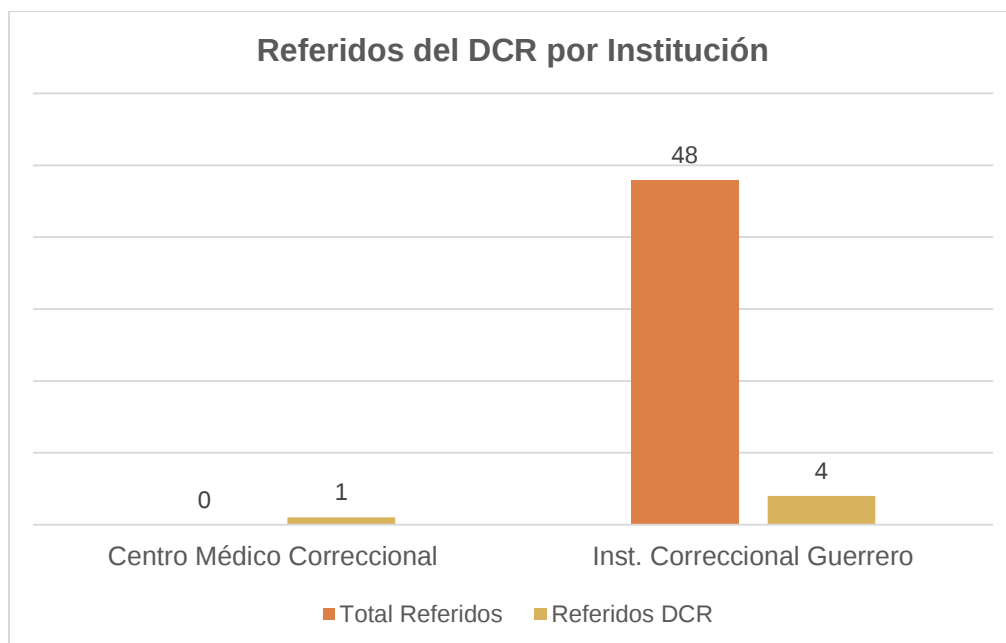
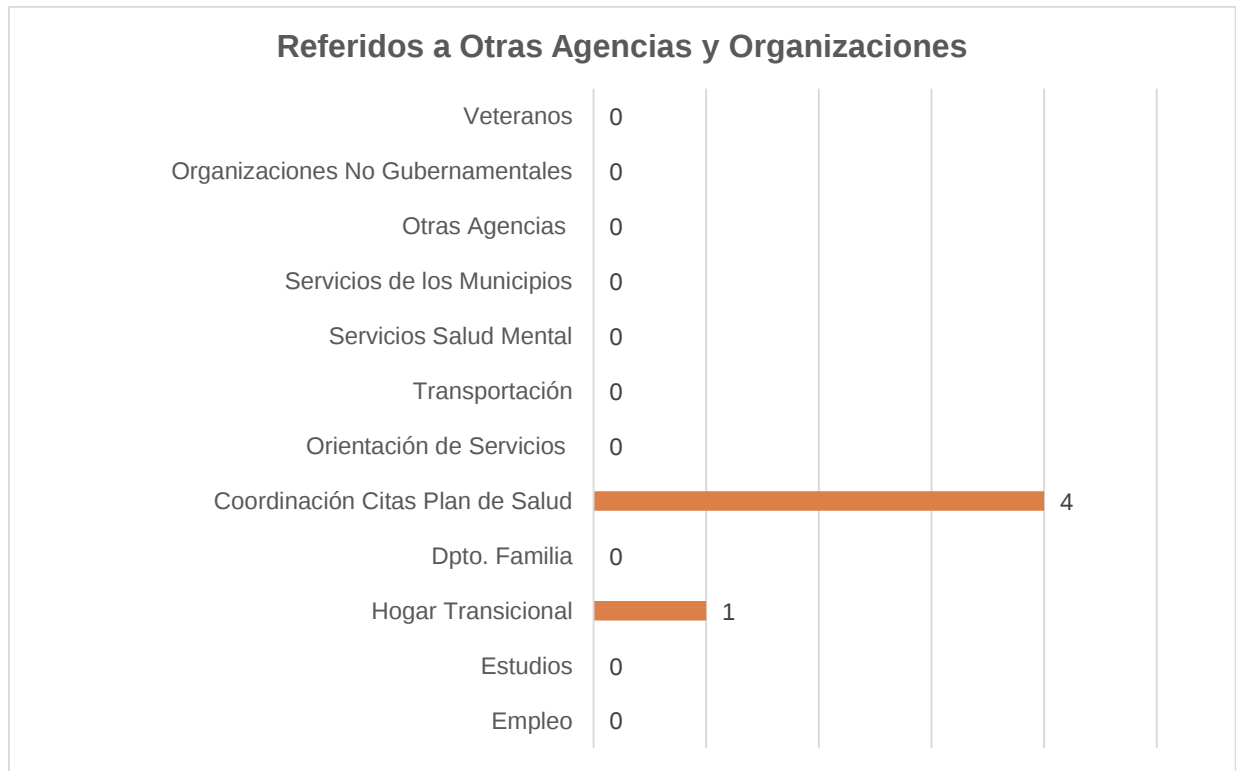


Entrevistas Realizadas por Institución



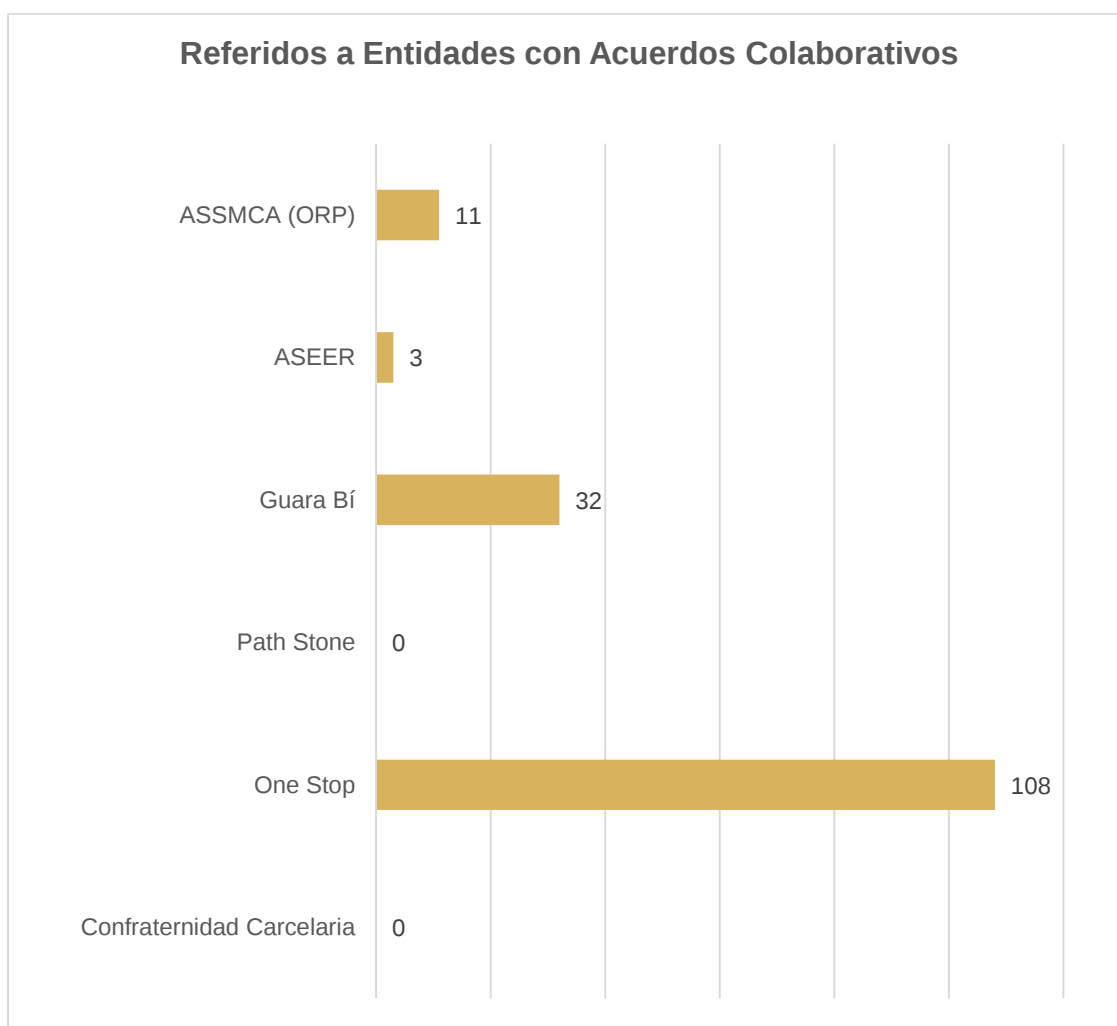
Referidos a Servicios

De los 165 casos que aceptaron el Plan, 1 (2%) fue referido a un hogar transicional y 4 (8%) se les coordinó cita para el plan de salud.

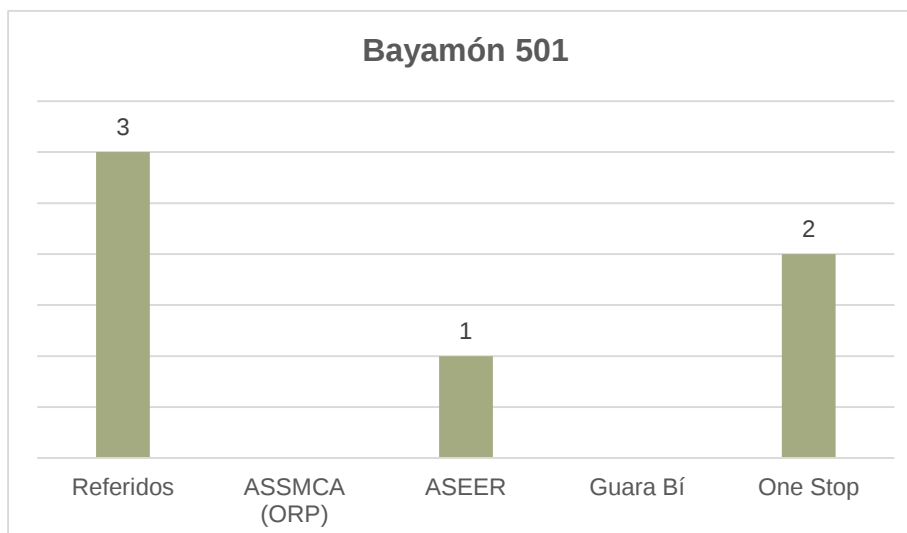
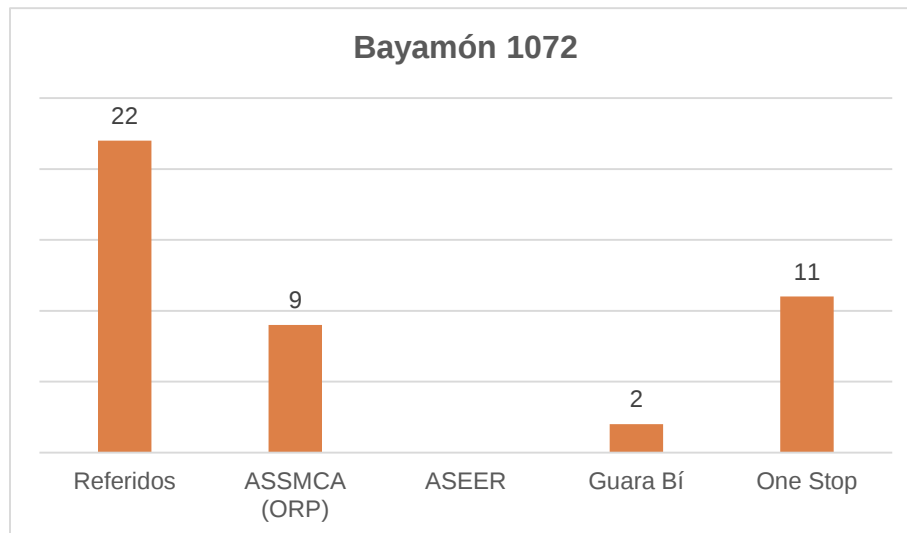
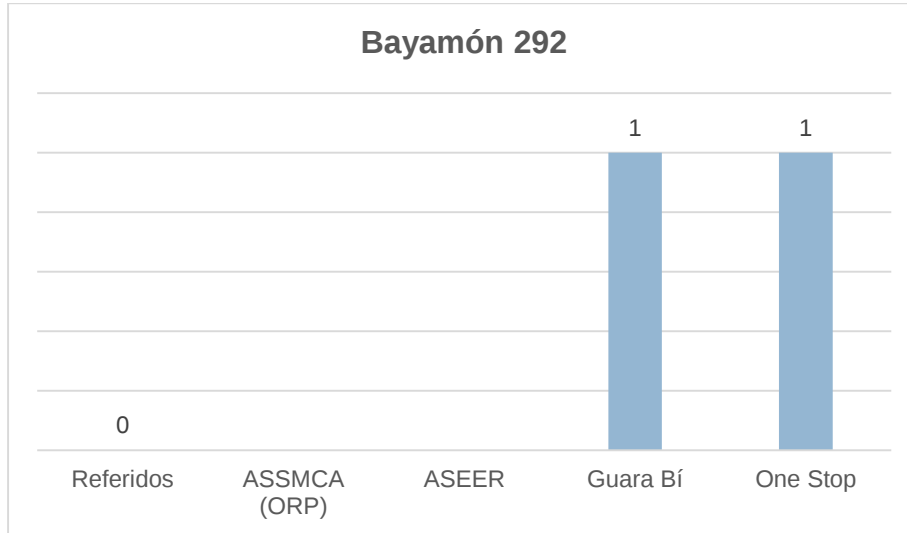


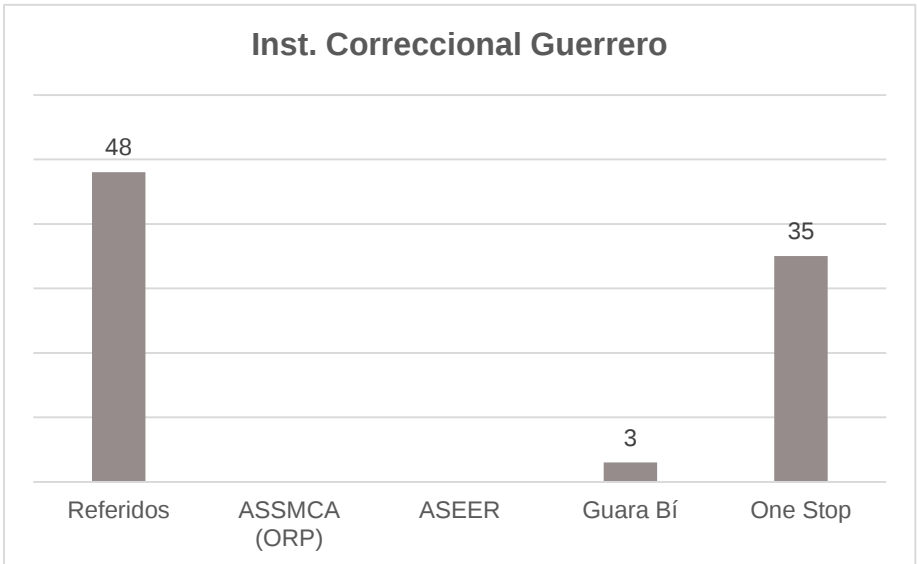
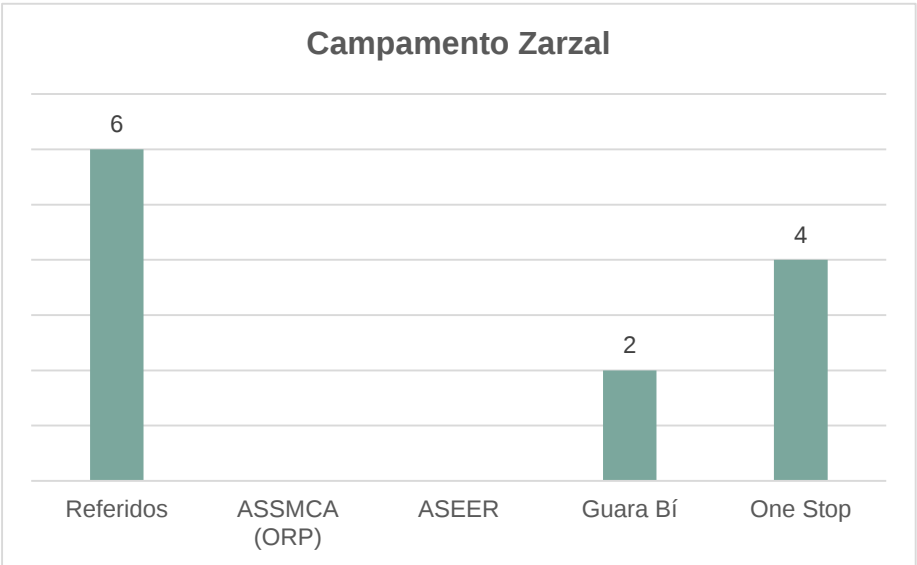
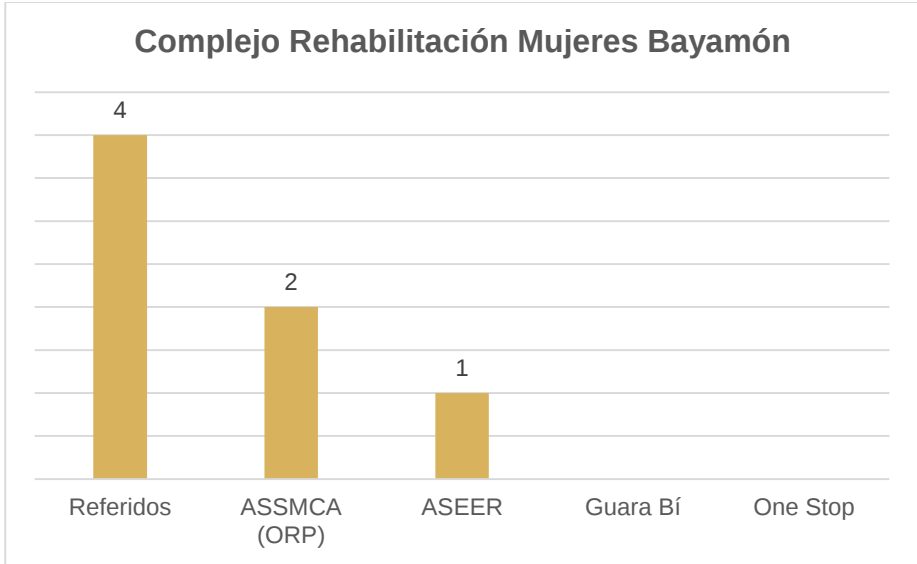
Cuando refieren los casos a entidades con acuerdos colaborativos, la cantidad de referidos puede variar debido a que, si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, la cantidad de referidos puede ser mayor.

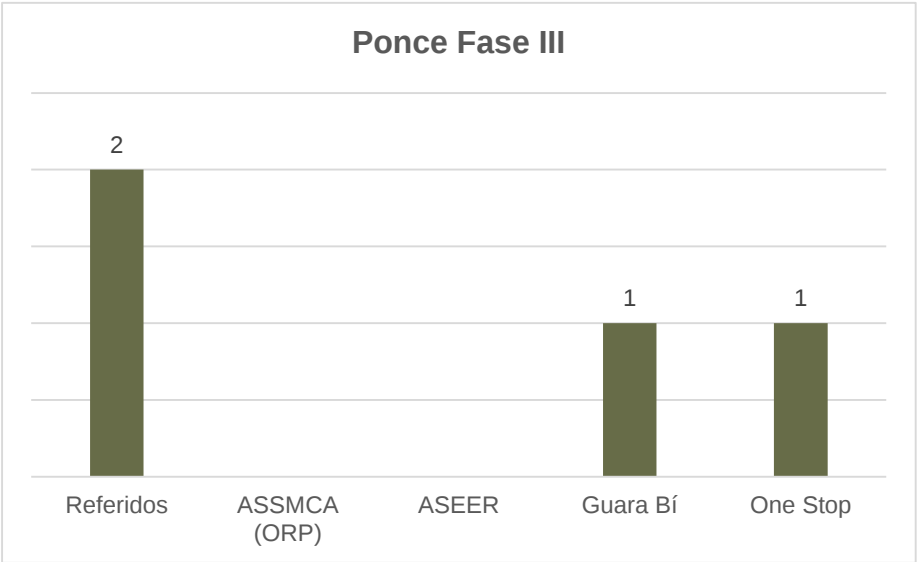
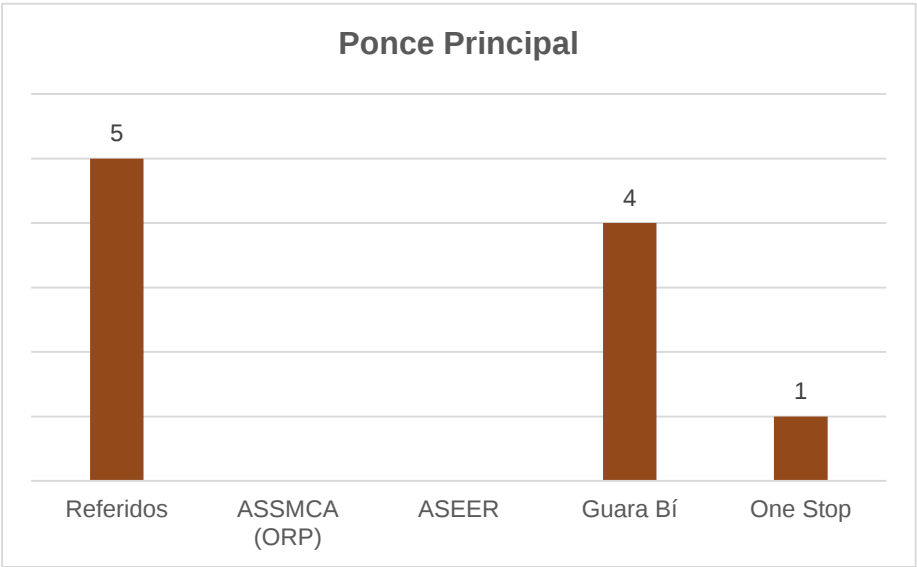
En el mes reportaron 154 casos referidos a entidades con acuerdos colaborativos. El total de casos se desglosa de la siguiente manera: 11 (7%) ASSMCA, 3 (2%) ASEER, 32 (19%) Guara BÍ y 108 (65%) One Stop.

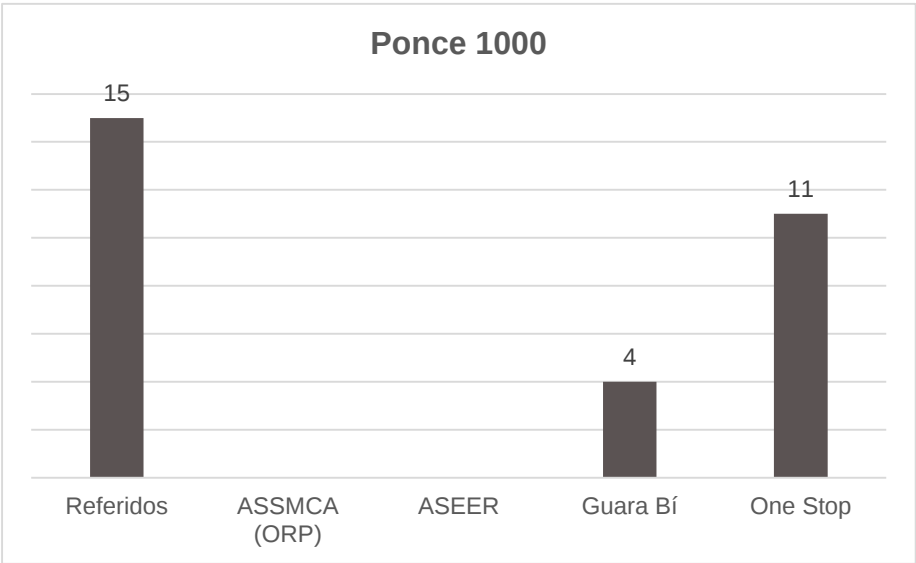
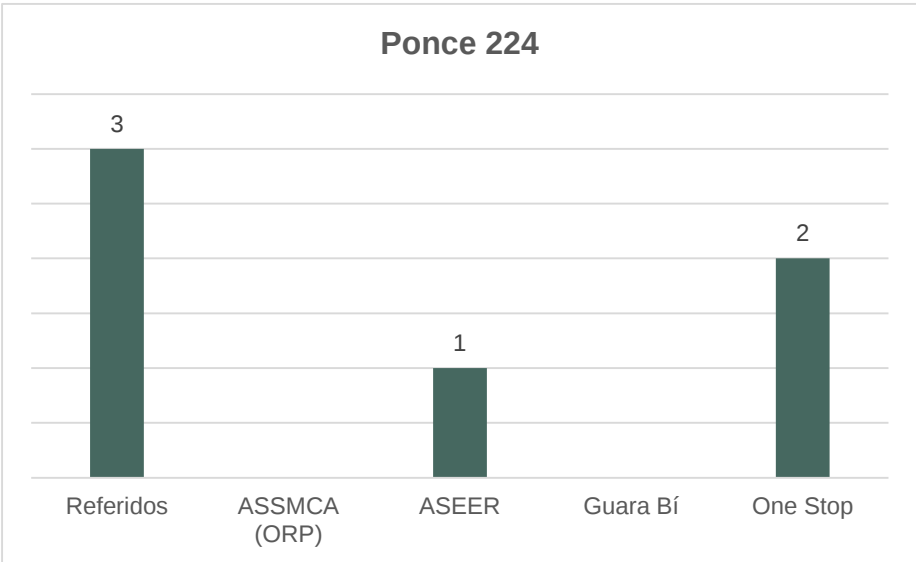
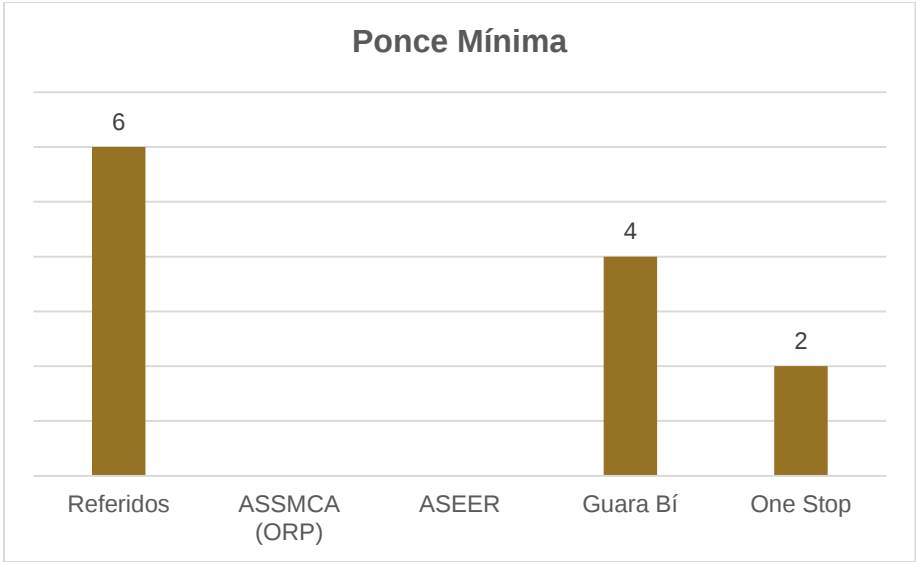


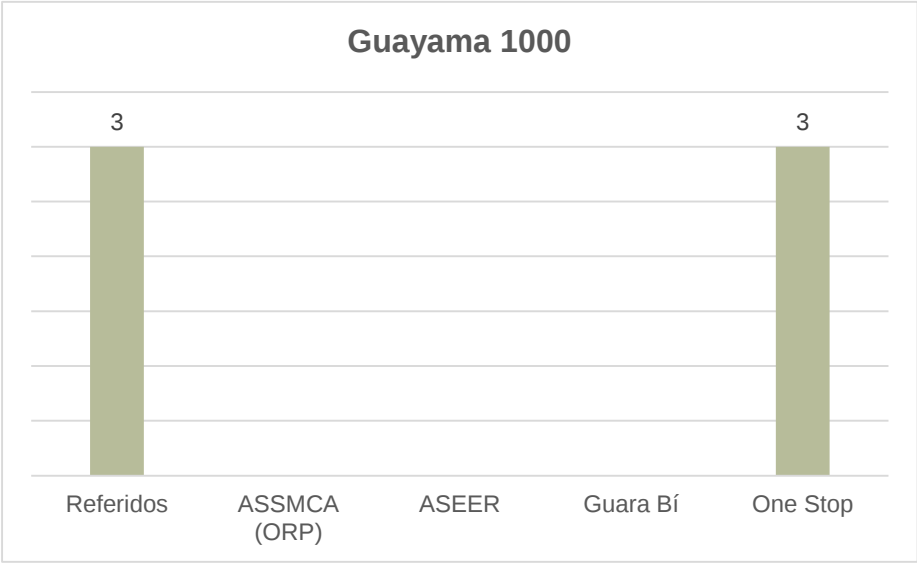
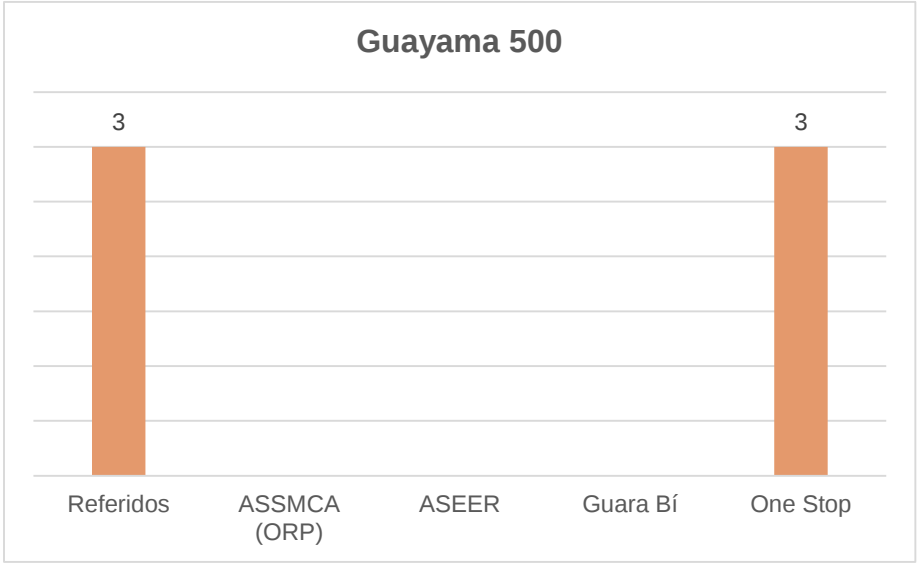
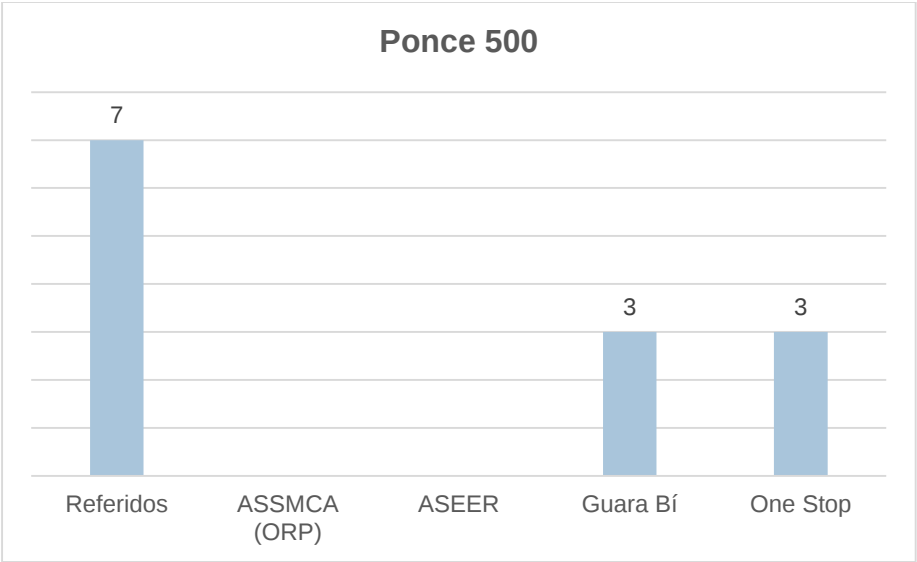
Referidos por Institución

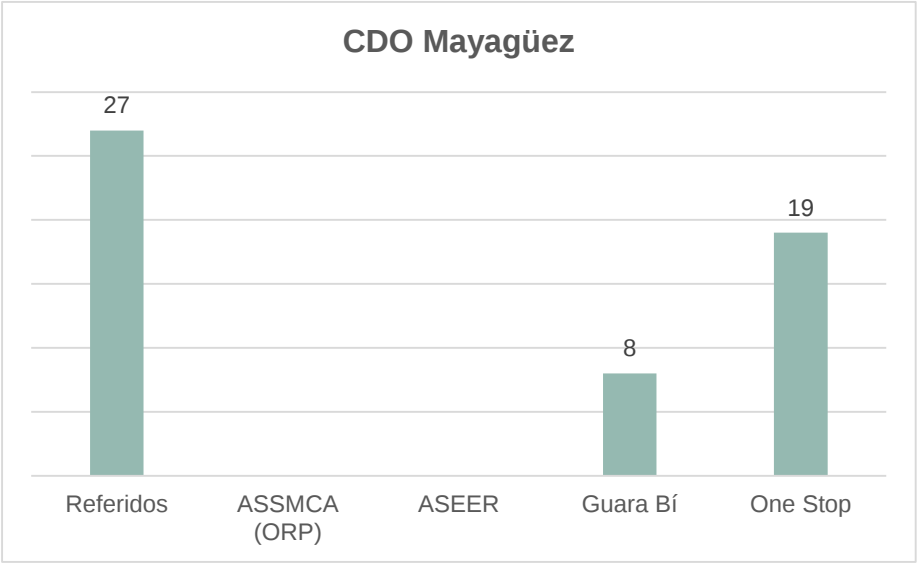
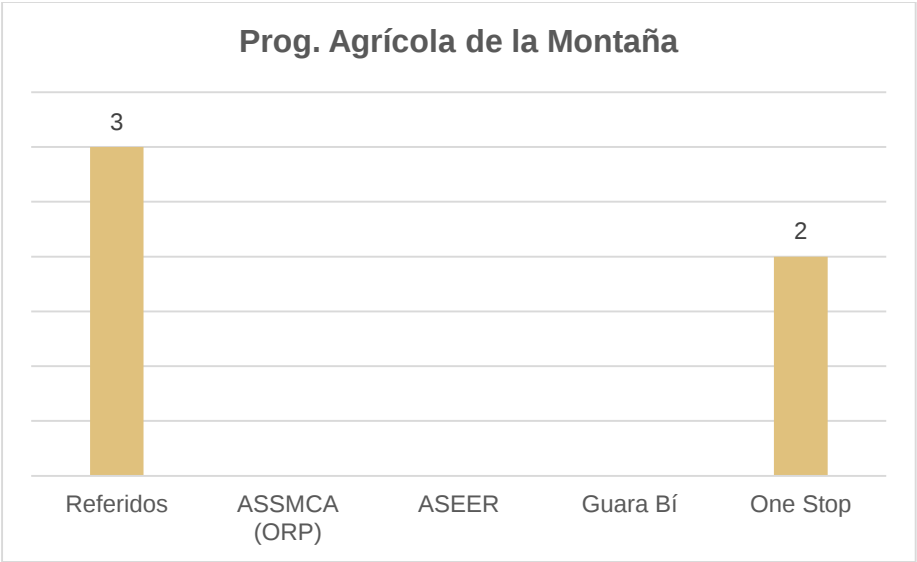












El total de referidos a programas con acuerdos colaborativos fue de 154. De estos, 14 (9%) casos recibieron la determinación de los programas y 140 (91%) no reportaron los resultados.

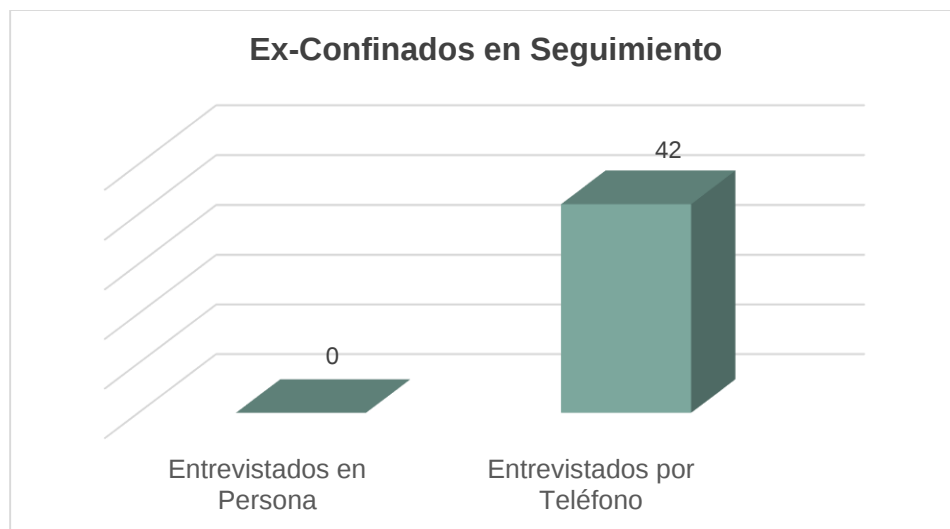
Acuerdos Colaborativos	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
ASSMCA (ORP)	11	6	2	0
ASEER	3	0	0	0
Guara Bí	32	1	0	5
Path Stone	0	0	0	0
One Stop	108	0	0	0
Confraternidad Carcelaria	0	0	0	0
Veteranos	0	0	0	0
Total	154	7	2	5

Instituciones	ASSMCA (ORP)				ASEER				Guarabi				One Stop			
	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
Bayamón 292									1			1	1			
Bayamón 1072	9	6	2						2			2	11			
Bayamón 501					1								2			
Comp. Rehab. Mujeres Bayamón	2				1											
Campamento Zarzal									2			2	4			
Inst. Corr. Guerrero									3				35			
Ponce 676													8			
Ponce Principal									4				1			
Ponce Fase III									1				1			
Ponce Mínima									4				2			
Ponce 224					1								2			
Ponce 1000									4				11			
Ponce 500									3	1			3			
Guayama 500													3			
Guayama 1000													3			
Prog. Agrícola Montaña													2			
CDO Mayagüez									8				19			
Total	11	6	2	0	3	0	0	0	32	1	0	5	108	0	0	0

Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopенales a cargo de su caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, adicionales a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó 58 casos activos de los cuales a 42 (72%) les dieron seguimiento por teléfono.



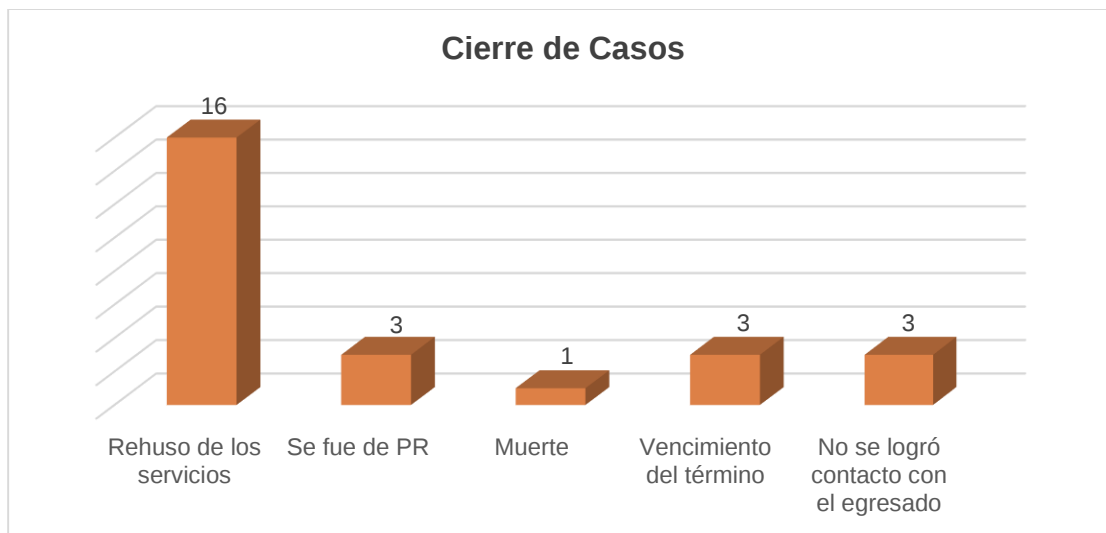
De los participantes activos durante el mes un 78% eran hombres y un 22% mujeres.



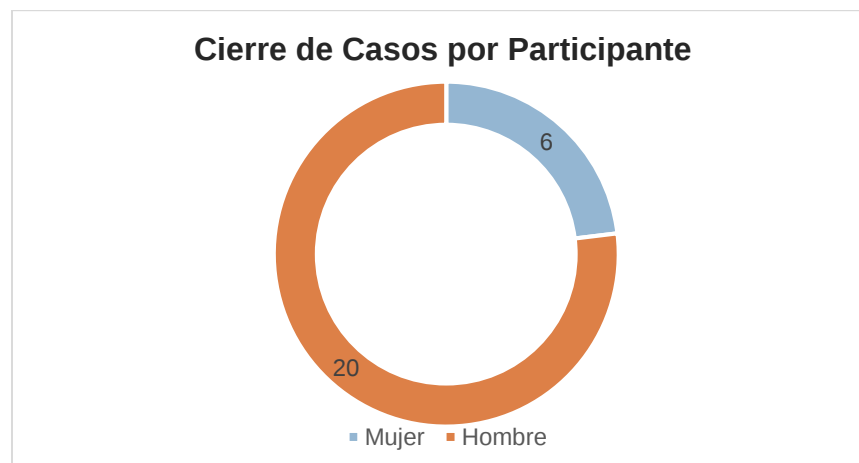
Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehusó de los servicios, se fue de Puerto Rico, muerte, extinguió sentencia, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado cerraron 26 casos por las siguientes razones: 62% rehusó de los servicios, 12% se fue de Puerto Rico, 4% por muerte, 12% por vencimiento del término y otro 12% porque no se logró contactar al egresado.



Los cierre de casos reportados durante el mes tenemos que un 77% eran hombres y un 23% mujeres.



Visitas a las Instituciones

Informaron que no realizaron visitas a las instituciones debido a los protocolos establecidos por la emergencia surgida con el COVID-19 para evitar contagios, lo que promovió que no se realizaran entrevistas de manera presencial. No obstante, coordinaron entrevistas telefónicas con los confinados para que el personal de los programas Guara Bí y ASSMCA comenzaran el proceso de evaluación y servicios a la población referida.